



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana.

ALGARROBO,

16 AGO 2021

DECRETO N° P

2177

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164/2021
8. Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 10 de agosto del año 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana**, quien prestará apoyo como Coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **10 de agosto 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chilena, soltera, nacida el _____ enero de 1993, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio _____, para que esta última preste servicios de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos, mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.



iii. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos 114-05-48-002 denominada **"Proyecto Mujeres Jefas de Hogar"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

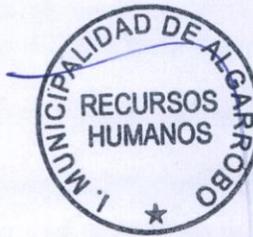
JLYM/PFMM/PAMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



16 AGO 2021

2177

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE	
FECHA RECEPCIÓN	17 AGO 2021
FECHA SALIDA	18 AGO 2021
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

